



Bruselas, 1 de febrero de 2017
(OR. en)

5741/17

EDUC 25
JEUN 12
SOC 54
EMPL 40

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	5438/17 EDUC 11 JEUN 5 SOC 28 EMPL 20
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la inclusión en la diversidad para conseguir una educación de alta calidad para todos

A lo largo de varias reuniones, el Comité de Educación ha preparado el proyecto de Conclusiones de referencia, con miras a su adopción en el Consejo "Educación, Juventud, Cultura y Deporte" del 17 de febrero de 2017. Actualmente todas las Delegaciones aceptan el texto.

En consecuencia, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme el acuerdo alcanzado y presente el texto al Consejo para su adopción y posterior publicación en el Diario Oficial.

Proyecto de**Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la inclusión en la diversidad para conseguir una educación de alta calidad para todos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS,

RECORDANDO los antecedentes políticos de este asunto que se recogen en el anexo y, en particular, en el objetivo de desarrollo del milenio (ODM) n.º 4 de las Naciones Unidas¹, en el informe conjunto sobre el marco ET 2020 en materia de educación y formación², y en la Declaración de París sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante de la educación³;

TOMANDO NOTA de la Comunicación de la Comisión sobre la mejora y la modernización de la educación⁴;

RECONOCIENDO LO SIGUIENTE:

- La Unión Europea se basa en valores comunes y en principios generales de derecho, establecidos en los artículos 1 a 3 del Tratado de la Unión Europea (TUE), lo que supone una nueva etapa en el proceso de crear una Unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa.
- La política educativa desempeña un papel primordial en el fomento de la inclusión y del respeto de la diversidad en la Unión Europea (UE).

¹ UNESCO (2015), «Educación 2030: Marco de Acción — Hacia una educación integradora y equitativa de calidad y un aprendizaje permanente para todos», p. 2.

² Informe conjunto sobre el marco ET 2020 en materia de educación y formación, de noviembre de 2015 (14440/1/15 REV 1).

³ Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación, París, 17 de marzo de 2015.

⁴ Documento 15418/16

- La educación integradora hace frente y responde a las diversas necesidades de todos los alumnos en entornos formales, no formales e informales con el objetivo de fomentar la participación de todos en una educación de alta calidad.
- La diversidad de las sociedades europeas plantea oportunidades y desafíos a los sistemas de educación y formación exigiéndoles una mayor incidencia en el fomento de la inclusión y de los valores comunes, a fin de facilitar la coexistencia de diferentes identidades culturales en una Europa democrática y pacífica.
- La diversidad en Europa seguirá aumentando en el futuro, lo que entrañará una necesidad real de luchar contra todas las formas de intolerancia y exclusión social que afectan a los ciudadanos europeos y a los migrantes, sobre todo a los recién llegados.
- La importancia de fomentar la unidad en la diversidad en los ámbitos de actuación de la educación y la formación, también con la perspectiva del 60º aniversario de los Tratados de Roma de 1957 es un elemento esencial para construir una sociedad integradora.

SUBRAYAN:

- La necesidad de que la educación y la formación favorezcan la inclusión en la diversidad para conseguir una educación de alta calidad para todos, dotando a todos los alumnos de competencias sociales, cívicas e interculturales que refuercen, reafirmen y promuevan los valores democráticos de la UE, los derechos fundamentales, la inclusión social y la no discriminación, así como una ciudadanía activa.
- El hecho de que garantizar una educación integradora y de alta calidad debe verse en una perspectiva de formación permanente, que abarque todos los aspectos de la educación. Este tipo de educación tiene que estar disponible y ser accesible para los alumnos de todas las edades, incluidos aquellos que se enfrentan con necesidades especiales o que tengan una discapacidad, o aquellos procedentes de medios socioeconómicos desfavorecidos, de la inmigración o de zonas geográficas deprimidas, o asoladas por la guerra, con independencia de su sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

RECONOCEN LO SIGUIENTE:

- Tal como se establece en el objetivo de desarrollo sostenible n.º 4 de las Naciones Unidas, propuesto para garantizar una educación de calidad equitativa e integradora y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos, una educación y formación de alta calidad debe garantizar que todos los estudiantes adquieran las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para promover el desarrollo sostenible, entre otros medios a través de la educación para el desarrollo y las formas de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, la ciudadanía mundial y la apreciación de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Una educación y formación de alta calidad para todos basada en la integración, la igualdad, la equidad, las competencias y valores apropiados contribuirán a fomentar la empleabilidad, el espíritu empresarial, el pensamiento innovador, las capacidades y competencias digitales y un desarrollo integral del estudiante con vistas a una ciudadanía activa.
- La igualdad y la equidad no son conceptos idénticos: los sistemas educativos deben abandonar la mentalidad tradicional «monolítica». La igualdad de oportunidades para todos es capital, pero no suficiente: es preciso perseguir la «equidad» en los objetivos, contenido, métodos de enseñanza y formas de aprendizaje que proporcionen los sistemas de educación y formación para lograr una educación de alta calidad para todos.

HACEN HINCAPIÉ EN QUE:

- Los sistemas de educación y formación deberían tener en cuenta las diversas necesidades, capacidades y competencias profesionales de todos los alumnos y ofrecer a todos ellos oportunidades de aprendizaje en entornos educativos formales, no formales e informales.
- Se precisa un mayor apoyo a los profesores, educadores y demás personal docente si queremos conseguir sistemas formativos que propicien itinerarios de educativos flexibles que respondan a las diversas necesidades, habilidades y capacidades de los estudiantes. Cuando proceda, dichos itinerarios educativos deberán ajustarse a patrones específicos, elaborarse de abajo arriba y tener un carácter colaborativo.

- La educación y la formación no puede verse aisladas de los aspectos políticos, históricos, sociales, medioambientales y económicos. El papel principal de la política de educación y formación deberá complementarse en cooperación y tener el apoyo de otras esferas políticas a fin de lograr una educación de alta calidad para todos.

INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS NACIONALES,
A QUE:

1. Consideren un planteamiento general de la escuela que fomente la participación tanto de toda la comunidad escolar⁵ como de una amplia gama de partes interesadas⁶ junto con la comunidad en su totalidad, y ello para hacer frente a las cuestiones sobre las que las escuelas no tienen ni pueden tener los conocimientos pertinentes. Ello contribuirá a lograr una educación inclusiva y equitativa para todos.
2. Fomenten una cultura escolar democrática e inclusiva y un espíritu que valore la diversidad, fomente el acceso a los medios de comunicación y a la información en pro de una evaluación crítica y reflexiva de la información y sensibilice ante la manipulación y la propaganda, proporcione ámbitos de diálogo y debate sobre cuestiones polémicas y favorezca un entorno estimulante y provechoso que permita a todos los estudiantes realizar su pleno potencial.
3. Promuevan la elaboración y adopción de medidas que permitan la pronta identificación y prevención de la exclusión social, el acoso, el abandono escolar prematuro y los primeros signos de radicalización que puedan conducir al extremismo violento.
4. Alienten la creación de oportunidades para que todos los alumnos puedan adentrarse en vías de aprendizaje flexibles, incluido el desarrollo de aptitudes y cualificaciones profesionales, combinando programas formales, la formación en la empresa, el aprendizaje a distancia y digital, la validación del aprendizaje no formal e informal, basado en sólidas asociaciones entre instituciones profesionales, las empresas, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes.

⁵ Directores de centros de enseñanza, personal docente y no docente, alumnos, padres y familias.

⁶ Por ejemplo servicios sociales, servicios a la juventud, trabajadores encargados de la divulgación, psicólogos, enfermeras, terapeutas, especialistas en orientación, entes locales, ONG, empresas, sindicatos, voluntarios.

5. Fomenten una educación y atención de alta calidad a la primera infancia como importante medida de partida que deberá incluir medidas de apoyo a los niños con necesidades especiales, habida cuenta, cuando proceda, de los principios clave del marco de calidad relativo a la educación y atención de la infancia⁷. Está demostrado que una educación y atención de alta calidad de la primera infancia constituyen una actuación que puede reducir las desigualdades a lo largo de la trayectoria de aprendizaje durante toda la vida.
6. Fomenten planteamientos que apoyen a los alumnos en la educación y la formación, también mediante la reacción de los estudiantes a sus experiencias de aprendizaje, junto con disposiciones relativas a la integración y la equidad que procuren compensar diferentes situaciones de partida, es decir, disposiciones que vayan más allá de la igualdad de oportunidades, para garantizar la inclusión en la diversidad y el avance hacia la equidad.
7. Fomenten la sensibilización respecto de la educación y formación digitales y los programas de formación que mejoren la calidad, la equidad y la capacidad de integración, a sabiendas de que una aplicación fructífera exige un planteamiento combinado que disponga de contenidos, infraestructuras⁸, apoyo⁹, y cultura¹⁰ adecuados.
8. Impulsen, si se precisa, distintas vías educativas que den lugar a la certificación y a promover itinerarios flexibles de aprendizaje. Esto supondrá un apoyo a todos los tipos de alumnos con posibilidad de conseguir unas cualificaciones reconocidas para lograr empleos acordes y satisfacer su desarrollo personal.
9. Apoyen a los profesores, educadores y demás personal docente y favorecer su motivación y competencias, como por ejemplo, la inteligencia emocional y las destrezas sociales, para hacer frente a la diversidad mediante programas iniciales de formación del profesorado y un desarrollo profesional continuo, con inclusión de la educación digital, las herramientas prácticas, el apoyo y la orientación continuos, a la vez que se fomenta la creación de un profesorado más diversificado.

⁷ Propuesta de establecimiento de unos principios clave del marco de calidad relativo a la educación y atención de la infancia, Informe del Grupo sobre Educación y cuidados de la primera infancia bajo los auspicios de la Comisión Europea, octubre de 2014.

⁸ Equipos, como banda ancha, 4G, apoyo de tecnología y de la práctica BYOD («bring your own device»: «trae tu propio dispositivo») subvencionadas, programas informáticos, en particular portales y repositorios de recursos, y redes.

⁹ Incentivos y formación sistemáticos para que los profesores puedan experimentar pedagogías digitales, incluidas las pedagogías de aprendizaje en grupo, la elaboración y la difusión de mejores prácticas, tanto a nivel docente y como en las políticas nacionales.

¹⁰ Las perspectivas, políticas y estrategias educativas, tienen que pasar de fomentar las tecnologías a fomentar una cultura abierta y conectada con el apoyo de la tecnología.

10. Fomentar la cooperación y los planteamientos innovadores entre las instituciones de educación y formación, las comunidades locales, las administraciones locales y regionales, los padres, los familiares, trabajadores en el sector de la juventud, voluntarios, interlocutores sociales, empresarios y la sociedad civil para aumentar la inclusión, reforzar el sentido de pertenencia y de identidad positiva, contribuyendo así a prevenir la radicalización que conduzca al extremismo violento¹¹, así como para garantizar que los contenidos educativos, pedagogías y herramientas están actualizados y son pertinentes en el contexto local.
11. Fomenten una cooperación más estrecha y unos planteamientos innovadores entre la educación y otros ámbitos pertinentes, como la cultura, la juventud, los deportes, el empleo, los servicios sociales y otras vías de trabajo e integración social; y, cuando sea necesario, impulsen un apoyo mutuo entre las políticas social, cultural, económica y educativa para garantizar la inclusión en la diversidad.¹²
12. Fomenten diversas formas de evaluación y valoración, de manera que se tengan en cuenta las diferentes formas de aprendizaje.
13. Tengan en cuenta el uso de planes de estudio y enfoques pedagógicos que se hagan eco de las diversidades sociales, culturales y otras de los alumnos;
14. Apoyen a las instituciones de educación superior en su esfuerzo por aumentar la participación y la culminación del aprendizaje por parte de los grupos infrarrepresentados, y fomenten la implicación del personal y de los estudiantes en actividades de compromiso cívico.
15. Impulsen la integración de los nacionales de terceros países, inclusive los recién llegados que sean beneficiarios de protección internacional en el ámbito educativo, por ejemplo mediante el aprendizaje de la lengua.

¹¹ Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la prevención de la radicalización que conduce al extremismo violento, doc. 14276/16, p. 6.

¹² Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación, París, 17 de marzo de 2015, p. 5.

INVITAN A LA COMISIÓN A

1. Seguir fomentando el intercambio de buenas prácticas y planteamientos innovadores sobre cómo lograr una educación de calidad integradora y equitativa para todos, como, por ejemplo, mediante grupos de trabajo del ET 2020, en particular en el grupo de trabajo sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación y la elaboración de un compendio de buenas prácticas en línea.
2. Fomenten las inversiones adecuadas y eficaces para lograr una educación de alta calidad integradora y equitativa para todos, por ejemplo a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
3. Apoyen el asesoramiento entre homólogos en el ámbito de la «inclusión en la diversidad» en la educación, reuniendo a homólogos de las administraciones nacionales, a fin de ofrecer asesoramiento externo al país que solicite apoyo y permitir el intercambio de experiencias y conocimientos entre homólogos. Debería examinarse si el asesoramiento entre homólogos podría reforzarse aún más, incluso a corto plazo, con breves visitas de estudio entre las administraciones responsables en materia de educación.
4. Refuercen el aprendizaje mutuo sobre inclusión en la diversidad, en particular mediante los programas de desarrollo profesional de la movilidad de Erasmus + destinados a profesores, así como seguir desarrollando «eTwinning», el portal «School Education Gateway» y el instrumental europeo («European Toolkit») destinado a las escuelas.
5. Se basen en los trabajos de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE para promover el respeto mutuo, la no discriminación, las libertades fundamentales y la solidaridad en toda la UE.
6. Se basen en los trabajos de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, para suministrar información basada en pruebas y orientaciones sobre la puesta en marcha de una educación inclusiva.
7. Organicen actividades de sensibilización, como una conferencia sobre la inclusión en la diversidad para conseguir una educación de alta calidad para todos, teniendo en cuenta otras iniciativas similares proporcionadas por otras organizaciones internacionales.
8. Tengan en cuenta estas conclusiones durante la preparación y la ejecución de acciones en el ámbito de la educación inclusiva y de calidad.

- Conclusiones del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET2020») (12 de mayo de 2009).
- Conclusiones del Consejo sobre la educación de los niños procedentes de la migración (29 de noviembre de 2009).
- Conclusiones del Consejo sobre la educación para el desarrollo sostenible (18 y 19 de noviembre de 2010).
- Conclusiones del Consejo sobre la dimensión social de la educación y la formación. (11 de mayo de 2010).
- Conclusiones del Consejo relativas a la empleabilidad de los diplomados de la educación y la formación (10 y 11 de mayo de 2012).
- Conclusiones del Consejo sobre la dimensión social de la enseñanza superior (16 de mayo de 2013).
- Conclusiones del Consejo sobre liderazgo educativo eficaz (25 y 26 de noviembre de 2013).
- Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación, París, 17 de marzo de 2015.
- Conclusiones del Consejo sobre el papel de la educación infantil y primaria en el fomento de la creatividad, la innovación y la competencia digital (18 y 19 de mayo de 2015).
- UNESCO (2015), «Educación 2030: Marco de Acción — Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje permanente para todos».

- Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) - Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación (23 y 24 de noviembre de 2015).
- Conclusiones del Consejo sobre reducción del abandono escolar prematuro y el fomento del rendimiento educativo (23 y 24 de noviembre de 2015).
- Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento del desarrollo y la integración socioeconómicos en la UE a través de la educación: la contribución de la educación y la formación al Semestre Europeo 2016 (24 de febrero de 2016).
- Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la alfabetización mediática y el pensamiento crítico a través de la educación y la formación (30 y 31 de mayo de 2016).
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre un Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países (7 de junio de 2016).
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la prevención de la radicalización que conduce al extremismo violento (21 y 22 de noviembre de 2016).
- Monitor de la Educación y la Formación de 2016 (noviembre de 2016).
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre mejorar y modernizar la educación (diciembre de 2016).
